



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11497

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Derógase el artículo 15º de la Ordenanza N° 10.148.

Art. 2º: La Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Santa Fe elaborará, en el plazo de sesenta (60) días de sancionada la presente, el diseño tipo de playa de estacionamiento, según lo establecido en el punto 7.3.1. de la Ordenanza N° 7.279 - Reglamento de Edificaciones -, procediendo a la reglamentación de todos los aspectos que sean pertinentes, conforme la citada Ordenanza.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de junio de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando